



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

"2020 - AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO"

Salta, 13 de Julio de 2020

EXP-16.160/2019

RES.Nº 125-2020-CI

VISTO:

Las actuaciones y la Resolución CI Nº 70/2020 que autoriza a convocar a Contratación Directa Nº 03/2020 por compulsas abreviada por el monto para la adquisición de equipamiento solicitado por el Dr. Marcelo Gea; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 102 rola acta de Apertura, donde se deja constancia que no se recibió ningún sobre de oferta para la Contratación Directa Nº 03/2020 por Compulsas Abreviadas.

Que según Res. CI Nº 113/2020, se dispone declarar desierta la primera convocatoria a Contratación Directa Nº 03/2020 por Compulsas Abreviadas.

Que a fin de proveer los equipamientos se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares- 2º llamado, que regirá para la Contratación en cuestión y se adjunta en el expediente de referencia.

Que obra a Fs. 113 y 114 precedente el Dictamen Nº 19.817 de no objeción de Asesoría Jurídica.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS Nº 450/12.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos del Dcto.1023/01, Dcto. 1030/16, Artículo 27, a) y 963/18.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E :



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

"2020 - AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO"

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y Convocar mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 por Compulsa Abreviada – segundo llamado, para la compra de equipamiento en el marco del Proyecto Mejora de Equipamiento – Programa Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales - Año 2017-2018.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la afectación preventiva a la partida presupuestaria R.5902.051.006.018.16.07.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.5 y R.5902.051.006.018.16.07.00.00.06.00.3.0.0.0000.1.22.3.5

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra en el presente expediente, teniendo en cuenta el marco legal, Decreto Reglamentario N° 1023/01 Artículo 25 d) 1. del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) y sus modificatorias Decreto Reglamentario N° 1030/16 Artículo 27 a) y Decreto Reglamentario N° 963/18 y el Dictamen N° 19.817 de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO 4º.- La apertura de sobres con las propuestas de los oferentes, tendrá lugar en el Consejo de Investigación de esta Universidad el día 29 de Julio de 2020 a hs 11:30.

ARTÍCULO 5º.- Designar como Miembros Titulares de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas: Marcos Hong, Germán Salazar y Marcelo Valdéz; y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Mirta Quiroga, Humberto Bárcena y Mary Gómez, quienes entenderán en el estudio de las propuestas de la presente contratación.

ARTÍCULO 6º.- Designar como Miembros Titulares de la Comisión de recepción a las siguientes personas: Silvana Flores Larsen, Fernando Tilca y Marcelo Gea; y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Sonia Marrupe, Sebastián Villalba y Silvia Ponce, quienes entenderán en la recepción de los materiales de la presente contratación.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese y procédase a cursar las invitaciones para la Contratación que nos ocupa.

Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa